

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152-2026-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 15 de abril del 2026

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Informe N° 086-2026-SGGRS-GSC/MDJLBYR, de la Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos; el Informe N°021-2026-GSC/MDJLBYR, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; el Proveído N° 385-2026, del despacho de Alcaldía; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, reconocer, valorar, estimular la labor y el desempeño de las personas y/o instituciones privadas o públicas que contribuyen con el desarrollo del Distrito, expresando el reconocimiento y felicitaciones por una loable y abnegada acción en beneficio del distrito y principalmente en la conservación del ambiente;

Que, conforme al Informe N° 021-2026-GSC/MDJLBYR, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, en atención al Informe N° 086-2026-SGRRS-GSC/MDJLBYR, de la Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, señala que el 07 de abril del 2026 personal de dicha subgerencia participo voluntariamente en la búsqueda de una mochila conteniendo aproximadamente \$ 7,000.00 (siete mil dólares americanos), la cual fue arrojada por error al camión recolector de residuos sólidos por una vecina del distrito. En ese sentido el chofer, los ayudantes de la unidad recolectora y la supervisora a cargo se constituyeron hasta el botadero de Quebrada Honda, donde, tras una ardua labor de búsqueda se logró recuperar la mochila con el dinero, procediendo a su devolución a la vecina afectada. Por lo que a solicitud del despacho de alcaldía se procede a formalizar el reconocimiento respectivo mediante resolución de alcaldía por la actuación del personal involucrado demostrando compromiso, responsabilidad y honestidad; valores que fortalecen la imagen institucional de la entidad ante la ciudadanía;

Que, por estas consideraciones y en mérito al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN al personal de la Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos que actuaron con compromiso, responsabilidad y honestidad al recuperar el bien extraviado demostrando valores que fortalecen y engrandecen la imagen institucional del municipio ante la ciudadanía; las cuales ser detallan a continuación:

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
|--|--------------------|
| SRA. SOLEDAD SOTO MAMANI DE SAIRE | SUPERVISORA |
| WILBER MERMA HERRERA | CONDUCTOR |
| JUAN JOSÉ CENCARA TULA | AYUDANTE |
| SATURNINO HUANCA VILCA | AYUDANTE |

ARTICULO SEGUNDO - ENCOMENDAR la Gerencia de Servicios a la Ciudad cumpla con notificar a cada una de las participantes mencionadas en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO - ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaria General, la publicación de la presente a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero www.munibustamante.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo
 Alcaldía
 Integrantes
 G.S.C
 OTIYC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
 ALCALDE

593154